



Guía de solicitud y lista de verificación de documentos Programa de Reparación y Reembolso para Propietarios de Vivienda de Ida

Ofertas del Programa

El [Programa de Reparación y Reembolso para Propietarios de Vivienda de Ida \(IHRR, por sus siglas en inglés\)](#) de HCR proporciona fondos a los propietarios de viviendas para 1-4 familiar para la reparación de daños causados por el huracán Ida en 2021.

¿Quiénes pueden calificar?

- Propietarios de viviendas para 1-4 familias que fueron dañadas por el huracán Ida en los Condados de Dutchess, Nassau, Orange, Rockland, Suffolk, o Westchester.
 - *Las viviendas prefabricadas y casas rodantes son elegibles para recibir asistencia;*
 - *Los condominios y las cooperativas no son elegibles para recibir asistencia.*
- Viven en el hogar como su residencia principal
- Eran propietarios y estaban ocupando la vivienda al momento del huracán Ida
- Personas con un ingreso del grupo familiar menor o igual al 80% del Ingreso Medio del Área.
 - En caso de que se hayan agotado todas las solicitudes del LMI, se podrán tener en cuenta las solicitudes ajenas al LMI, previa consulta con el Housing Trust Fund (HTFC) y en el marco de la aplicación del Plan de Acción.

Asistencia disponible

- Reembolso del costo de reparación, reconstrucción y/o elevación completado y pagado personalmente antes de la solicitud de IHRR (incluye costos cubiertos usando préstamos privados)
 - *Puede incluir el costo de reemplazo de una vivienda prefabricada*
 - *Se debe haber celebrado un contrato de reparación antes del 1 de junio de 2023 para reembolsar reparaciones completadas después de esa fecha*
- Subvenciones para reparar los daños restantes causados por la tormenta
- Reembolso o financiación por subvención por el costo de medidas de mitigación como la instalación de rejillas de inundación o la elevación de sistemas eléctricos



Cómo presentar una solicitud

Presente su solicitud en línea en <https://nysandyhelpapply.ny.gov/intelligrants> NYSDR

Consejos para su solicitud

- **Solicitantes vs. cosolicitantes:** Al presentar su solicitud, elija a un propietario de la vivienda que sea el Solicitante. Si hay otra persona que sea dueña de la vivienda y viva en el inmueble, indique su nombre como Cosolicitante. Las dos personas podrán comunicarse con el Programa.
- **Persona designada para comunicaciones:** Si desea permitir que otra persona (que no sea el Solicitante ni el Cosolicitante) lo ayude a comunicarse con el Programa, puede completar y presentar el formulario de [Persona Designada para Comunicaciones](#) cargándolo en la página de Documentación de Respaldo Suministrada por el Solicitante.
- **Poder de representación:** Si otra persona tiene poder de representación, y desea que esa persona pueda comunicarse con el programa, tomar decisiones sobre su vivienda y firmar documentos del programa, cargue su constancia de Poder de Representación en la página de Documentación de Respaldo Suministrada por el Solicitante.
- **Más de una vivienda en una única propiedad:** Si su vivienda se encuentra en una propiedad de la que es dueño junto con otras personas (por ejemplo, propiedad compartida con una familia), debe presentar una solicitud por separado para cada estructura.

Ayuda con la solicitud

Para solicitar ayuda con la solicitud en línea, consulte la sección How to Use the IHRR Application System [Cómo usar el sistema de solicitud de IHRR] que se encuentra en la página de Programas Generales de Ida: [General Ida Programs | Homes and Community Renewal](#). Si tiene preguntas o necesita ayuda, comuníquese con su Socio de Recuperación de Ida local:

Condados de Nassau y Suffolk

- Long Island Housing Partnership, Inc. (631) 435-4710 o ida@lihp.org

Condados de Dutchess, Orange, y Rockland

- Hudson River Housing: (845) 454-5176 Ext 118 o HRHihrr@hudsonriverhousing.org
- Rural Development Advisory Corporation: (845) 713-4568 o ida@ocrdac.org

Condado de Westchester

- Habitat for Humanity of NYC and Westchester: 646-779-8893 o ida@habitatnycwc.org



Lista de verificación de documentos para la solicitud

Para presentar una solicitud de IHRR, debe proporcionar documentos que respalden su solicitud. Utilice esta lista de verificación para realizar un seguimiento de todo lo que debe presentar junto a su solicitud. Si no tiene los documentos indicados, el programa tendrá en cuenta otras pruebas que brinde. Si tiene preguntas o necesita ayuda, comuníquese con su Socio de Recuperación de Ida local.

Tenga en cuenta lo siguiente: Antes de presentar su solicitud en el sistema de solicitudes, debe cargar todos sus documentos en la página *Applicant-Supplied Supporting Documents* [Documentación de Respaldo Suministrada por el Solicitante]. Si su documento no cae dentro de una de las categorías existentes en esa página, use la opción *Additional Documents* [Documentos Adicionales] para cargarlos.

1. Comprobante de identidad

El Programa debe verificar su identidad para asegurarse de que los beneficios se le adjudiquen correctamente a usted.

- Comprobante de identidad: Cargue una de las siguientes formas de identificación que contenga una fotografía:
 - Licencia de conducir
 - Documento de identidad emitido por el estado
 - Pasaporte o credencial de pasaporte de los EE. UU.
 - Identificación militar o de las fuerzas armadas actual
 - Identificación tribal actual
 - Licencia de portación de armas de fuego al día en el Estado de Nueva York
 - Tarjeta de identificación de Infractor del Departamento de Correccionales del Estado de Nueva York y Liberación bajo Supervisión Comunitaria
 - Identificación consultar
 - Pasaporte extranjero válido

Si las opciones anteriores no están disponibles, puede presentar otros documentos de identificación y el programa los examinará sobre una base caso por caso para verificar su identidad.

2. Comprobante de titularidad

Luego de presentar su solicitud, el Programa de IHRR verificará que usted sea propietario de la vivienda usando los registros de tierras locales. Si no se puede verificar la titularidad mediante una búsqueda de escrituras de propiedad públicas, un gerente de casos se comunicará con usted después de que haya presentado su solicitud para solicitar documentación alternativa.

- Para viviendas con varios propietarios: Si hay más de una persona en la escritura de propiedad de su vivienda, los propietarios que no sean el solicitante y cosolicitante deben presentar un [Formulario de reconocimiento y consentimiento de la solicitud](#) firmado.
- Para viviendas en terrenos alquilados o comunidades/parques para viviendas prefabricadas: El Programa no puede usar los registros de tierras locales para verificar su titularidad sobre este tipo de vivienda. Por lo tanto, por favor cargue los siguientes documentos que demuestren que usted era propietario de la vivienda al momento de la tormenta y en el presente:

- Comprobante de un interés en la propiedad arrendada aprobado (contrato de locación de tierras o de locación de parque para viviendas prefabricadas), Y
- Comprobante de titularidad de la residencia (cualquiera de los siguientes):
 - Contrato de compraventa;
 - Registro de impuestos inmobiliarios;
 - Título del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV, por sus siglas en inglés) o documentación equivalente; o
 - [Declaración jurada de titularidad](#) firmada que de fe de su titularidad sobre la estructura residencial que ocupaba un terreno dado en locación o un parque/comunidad para viviendas prefabricadas, al momento de la tormenta.

3. Comprobante de residencia principal

El programa debe verificar que el inmueble dañado sea su residencia principal, tanto al momento de la tormenta como en el presente.

- Comprobante de residencia principal TIPO UNO: Presente UNO de los siguientes, con fecha del año de la tormenta:
 - Declaración federal de impuestos sobre la renta que muestre como dirección de habitación permanente la dirección de la propiedad dañada.
 - Declaración de impuestos sobre la renta del Estado de Nueva York que muestre como dirección de habitación permanente la dirección de la propiedad dañada.
 - Comprobante de exención de Exoneración Fiscal Escolar (School Tax Relief, STAR).

O BIEN

- Comprobante de residencia principal TIPO DOS: Si NO hay un comprobante de residencia principal TIPO UNO disponible, presente DOS de los siguientes documentos, que reflejen la dirección de la propiedad dañada:
 - Identificación emitida por el gobierno (incluida una licencia de conducir) (vigente al momento de la tormenta).
 - Registro o renovación del vehículo para el año afectado o Certificado de Titularidad emitido para el vehículo en el año de la tormenta.
 - Tarjetas de registro de votante (vigentes al momento de la tormenta).
 - Recibo de beneficios gubernamentales, recibidos al menos un mes antes o tres meses después de la tormenta que califica, lo que incluye, entre otros: Seguro Social, TANF, Medicare, NY Child Health Plus, NY Head Start, LIHEAP, NY Medicaid, NY WIC, NY SAP, NY Temporary Assistance (Asistencia Temporal de NY), NY Unemployment Insurance (Seguro contra Desempleo de NY).
 - Verificación, en forma de facturas o una carta del proveedor, de que el suministro de agua, electricidad, gas, alcantarillado u otros servicios públicos fueron proporcionados a la dirección de la propiedad dañada durante 6 meses inmediatamente antes del momento de la tormenta.
 - Se pueden presentar otros documentos calificados para su consideración como comprobantes de residencia, incluida, sin limitación, la documentación del seguro que indica que la propiedad asegurada es la residencia principal del asegurado; extractos bancarios o resúmenes de tarjeta de crédito, estados de cuenta hipotecarios, facturas de teléfono; tres meses de recibos de sueldo u otros ingresos del solicitante; y declaraciones de Funcionarios Públicos o Empleadores.



Circunstancias especiales de residencia principal:

- La propiedad pertenece a una entidad (y no una persona física): Presente la documentación descrita anteriormente que demuestre que el propietario (que tenga una participación de no menos del 10%) era un residente primario al momento de la tormenta. Las participaciones de menos del 10% pueden ser elegibles a opción del Programa, previa revisión individual. Si una entidad, en lugar de una persona, posee la Propiedad, la entidad debe tener un registro comercial en el Estado de Nueva York.
- La propiedad pertenece a un fideicomiso: Presente la documentación descrita anteriormente para demostrar que al menos un beneficiario del fideicomiso, un otorgante del fideicomiso o alguien a quien se le otorgue un uso vitalicio del fideicomiso era un residente principal al momento de la tormenta.

4. Comprobante de daños causados por la tormenta Ida

El programa debe verificar que su vivienda haya sufrido daños a causa del huracán Ida.

- Comprobante de daños causados por la tormenta Ida TIPO UNO: Presente uno de los siguientes:
 - Comprobante de asistencia recibida de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA), la Administración de Pequeñas Empresas (Small Business Administration, SBA), o el Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (National Flood Insurance Program, NFIP)
 - Comprobante de otro tipo de asistencia que verifique que se sufrieron daños (por ejemplo, asistencia Federal o estatal, seguro u otras fuentes que verifiquen la pérdida, estimaciones del ajustador de seguros, pago de la propiedad u otras cartas que demuestren daños)
 - Evaluación de daños realizada por una compañía de seguros o una jurisdicción local

O BIEN

- Comprobante de daños causados por la tormenta Ida TIPO DOS: Si no hay un comprobante de daños causados por la tormenta Ida TIPO UNO disponible, por favor:
 - Complete y presente una [Declaración jurada de daños causados por la tormenta](#), y
 - Si las tiene, por favor cargue fotografías del antes y después de la vivienda (antes y después de la tormenta).

5. Verificación de ingresos

El programa debe verificar los ingresos de su grupo familiar. **TODOS** los miembros del grupo familiar de 18 años o más deben:

- Completar un formulario de verificación de ingresos:
 - a. Solicitante y cosolicitante: Completar este formulario electrónicamente en el sistema de solicitud.
 - b. Otros miembros del grupo familiar: Por favor, solicite que los miembros de su grupo familiar completen el [Formulario de verificación de ingresos](#) en PDF o en papel.

Y



- Presentar un comprobante de ingresos (incluidos los miembros del grupo familiar que tengan ingresos cero). Los documentos requeridos dependerán del tipo de ingresos que tenga cada miembro del grupo familiar. Estos documentos se indican en el [Formulario de verificación de ingresos](#).

6. Estado de cuenta hipotecario

Si tiene una hipoteca sobre la propiedad dañada, presente el estado de cuenta hipotecario más reciente.